



Política informática
ITSUR 2012
v1.0

Artículo 1. La presente política tiene por objeto:

- I. Establecer normas específicas para el uso y aprovechamiento de los recursos y servicios referentes a las tecnologías de la información y de telecomunicaciones; y
- II. Fomentar el desarrollo de una estructura de tecnologías de información y telecomunicaciones que permita la administración eficaz y eficiente de las mismas.

Artículo 2. Son sujetos de la presente Política, toda persona que labore en el ITSUR y que derivado de su trabajo requiera hacer uso de los servicios o recursos referentes a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Artículo 3. Para efectos de la presente Política, se entenderá por:

- I. **Recursos informáticos**, a los equipos de cómputo, Software, Parámetros de red, Acceso a Internet, Impresoras, etc.
- II. **Software P2P**, a las aplicaciones para descargas masivas, tales como Ares, Bittorent, Audiogalaxy, etc.
- III. **Parámetros de red**, a la Información necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo conectados a la red institucional. Incluye Nombre del equipo, dirección IP, puerta de enlace y DNS.
- IV. **Software autorizado**, a la lista de programas que cada puesto de trabajo requiere para el adecuado desempeño de sus actividades, la cual es autorizada por el Director de área.

De conformidad con el artículo 13 de la Política Informática para el estado de Guanajuato:

"Queda prohibida la utilización de programas de cómputo <<software>>, tanto operativos como aplicativos, sea en forma de código fuente o de código objeto, sin su licencia de uso respectiva."

Artículo 4. Los sujetos obligados de la presente Política deberán hacer en todo momento un uso responsable de las tecnologías de la información y de telecomunicaciones, así como de los recursos y servicios informáticos puestos a su disposición, quedando prohibido:

- I. Instalar software no autorizado;
- II. Utilizar software para descargas masivas P2P;
- III. Modificar los parámetros de red asignados a cada equipo por parte del **Departamento de Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones**; y
- IV. Conectar equipos de cómputo personales y dispositivos inalámbricos a la red institucional sin la validación del Director de área y la autorización por parte del **Departamento de Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones**.

La incorporación de software adicional al establecido en la lista de software autorizado deberá ser previamente autorizada por el Director de área y validada por el **Departamento de Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones**, a través del procedimiento que para ello se establezca.



Instituto Tecnológico Superior
del Sur de Guanajuato

Institución
CERTIFICADA
No. 42189
ISO 9001:2008

DIRECCIÓN GENERAL
Av. Educación Superior No. 2000
Col. Benito Juárez. Uriangato, Gto.
C.P. 38980 Apartado Postal No. 61

Tels. 01 (445) 45 774 68 al 71 Ext.115 Fax Ext.127
ccomputo@itsur.edu.mx
www.itsur.edu.mx



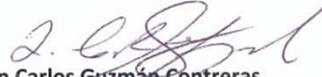
Artículo 5. El Departamento de Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones deberá:

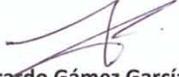
- I. Instalar y operar todos aquellos dispositivos y servicios que permitan hacer uso eficiente de los recursos informáticos y de telecomunicaciones, contando para ello con la autorización de la alta dirección.
- II. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente Política Informática, por medio de revisiones periódicas a los equipos de cómputo propiedad del ITSUR. Las revisiones se aplicarán por sorteo.

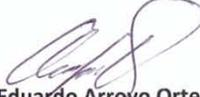
"La aplicación de estas políticas debe permitirnos lograr una mayor eficiencia de los servicios, por lo que debemos asumirlas con total responsabilidad."

Comisión para la elaboración de la Política Informática


Ing. Raúl Rodríguez González
 Director de Planeación y Evaluación


Ing. Juan Carlos Guzmán Contreras
 Jefe de Centro de Cómputo


L.I. Gerardo Gámez García
 Coordinador de Informática


L.I. Eduardo Arroyo Ortega
 Jefe de Operación


Ing. Farsicio Herrera Vega
 Director General



Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato
DIRECCIÓN GENERAL